

⏪ Responder a todos ✓ 🗑 Eliminar ⛔ No deseado Bloquear ...

RAD. 2020-0380

IP

Ilse Posada

Vie 18/02/2022 10:17 AM

Para: Juzgado 28 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali



23 APORTAR LIQUIDACI...

218 KB



Buenos días,

Adjunto memorial dirigido al proceso de referencia.

Cordial saludo,

Ilse Posada | Abogada

Tel. (572) 3798037

Cel. 321 8025872 - 317 6552756

Calle 11 No. 100 - 121, Of. 406

Cali, Colombia

www.posadaasesores.com

Tanto este mensaje como los archivos anexos pueden contener información confidencial, por lo tanto, está dirigido únicamente a quienes aparecen como destinatarios del mismo. Si usted no es el destinatario o no está autorizado para acceder a esta información abstenerse de divulgar, reenviar, copiar, almacenar, imprimir o utilizar de cualquier forma o por cualquier medio la información aquí contenida.

[Responder](#) | [Reenviar](#)



SEÑOR
JUEZ VEINTIOCHO (28) CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E.S.D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA HIPOTECARIA DE BCSC SA
CONTRA YOHN HARRY SANCHEZ ANTE

RAD.: 2020-0380

ILSE POSADA GORDON, mayor de edad, vecina de Cali, identificada como aparece al pie de mi firma, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No.86.090 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando dentro del proceso de la referencia como apoderada de la entidad demandante, me permito actualizar la liquidación del crédito que se cobra ejecutivamente a los demandados conforme al artículo 446 del Código General del Proceso. La liquidación del crédito queda así:

PAGARE No. 132207286925

FECHA DE EXIGIBILIDAD	CAPITAL EN PESOS	INTERESES DE MORA LIQUIDADOS A LA TASA DEL 16,87% DESDE LA EXIGIBILIDAD HASTA EL 16 DE FEBRERO DE 2022
20 de septiembre de 2019	\$ 200,398.14	\$ 81,600.31
20 de octubre de 2019	\$ 229,809.36	\$ 90,389.81
20 de noviembre de 2019	\$ 231,108.11	\$ 87,589.34
20 de diciembre de 2019	\$ 232,413.46	\$ 84,861.48
20 de enero de 2020	\$ 194,912.51	\$ 68,376.00
20 de febrero de 2020	\$ 196,651.86	\$ 66,168.56
20 de marzo de 2020	\$ 198,406.73	\$ 64,099.67
20 de abril de 2020	\$ 200,177.25	\$ 61,803.55
20 de mayo de 2020	\$ 201,963.58	\$ 59,554.69
20 de junio de 2020	\$ 203,765.85	\$ 57,166.59
20 de julio de 2020	\$ 205,584.20	\$ 54,826.15
20 de agosto de 2020	\$ 207,418.78	\$ 52,343.52
31 de agosto de 2020	\$ 31,719,681.92	\$ 7,843,408.31
TOTAL		\$ 42,894,479.73

El total adeudado por el demandado al 16 de febrero de 2022 es la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$42.894.479,73)**. A esta liquidación de crédito no se le ha incluido el valor de las costas procesales.

Del señor Juez,

Atentamente,

ILSE POSADA GORDON
T.P. No. 86.090 del Consejo Superior de la Judicatura
C.C. No. 52'620.843 de Usaquén (Cundinamarca)

Tel. (572) 3798037
Cel. 321 8025872 – 317 6552756
Calle 11 No. 100-121, Of. 406
Cali, Colombia